

CAPÍTULO III

LOGROS Y RESULTADOS DE LA SIMPLIFICACIÓN Y MEJORA REGULATORIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

A continuación se mencionan los logros obtenidos, agrupados de acuerdo con las modalidades adoptadas:

- **Agilización de Trámites**

Posterior al Acuerdo Para la Desregulación de la Actividad Empresarial, suscrito por el gobierno federal con fecha 23 de noviembre de 1995, el gobierno del estado, en junio de 1997 puso en vigor el Acuerdo para la Desregulación de la Actividad Empresarial en el Estado de Tabasco, así como su Reglamento Interior, el cual entra en vigor en el mes de marzo de 1998, y el Convenio de Colaboración para la Desregulación de la Actividad Empresarial entre el gobierno del estado y los 17 ayuntamientos municipales, mismo que fue pactado por el gobernador y los presidentes municipales el mes de abril de 1998.

Con base en lo anterior, corresponde a la Secretaría de Fomento Económico, ser la responsable de coordinar y dirigir los planes estratégicos y operativos para hacer efectivos los postulados de los 4 instrumentos jurídico administrativos que sustentan la simplificación y mejora regulatoria en el estado; virtud a ello, se integra el Consejo Estatal de Desregulación, el cual es presidido por el Titular del Ejecutivo del estado.

Con lo anterior, las dependencias del gobierno del estado, pudieron realizar un diagnóstico sobre cada una de las actividades que desarrollan en torno a la simplificación y mejora regulatoria en el estado.

Así, el ciudadano cuenta con una guía de trámites que le permite identificar cuáles son los pasos a seguir para instalar una empresa, abrir un comercio,

operar un centro de servicio, entre muchos otros casos.

- **Mejoramiento de la Atención al Público**

El catálogo de trámites comenzó a funcionar a partir de mayo de 1999, cada dependencia aportó el inventario de las principales actividades que realizan de manera cotidiana y que tienden a disminuir el tiempo de trámite para obtener autorización gubernamental para iniciar, continuar o concluir alguna actividad empresarial.

Este catálogo le permite a la ciudadanía, reducir sus desplazamientos en las oficinas de gobierno, en la búsqueda de algún servicio, pago de derechos e impuestos, por remodelación de vivienda, obtención de actas de nacimiento, pago de impuesto predial, pago de tenencia vehicular y muchos otros servicios que son propios del ciudadano que no necesariamente está vinculado a la actividad empresarial.

Es conveniente señalar, que en julio de 1999 se publicó la segunda edición del Catálogo de Trámites Empresariales, con lo que se reducen de 285 a poco menos de cien los trámites a realizar.

- **Desconcentración Administrativa de Oficinas y Funciones**

Los instrumentos jurídico administrativos que dan forma y fondo a las acciones que realiza el gobierno en esta materia, han permitido concentrar gran parte de los servicios de información y atención al público, en 2 ó 3 oficinas de gobierno. La principal, es la Unidad de Desregulación dependiente de la SEFOE, quien tiene la responsabilidad de concentrar todos los esfuerzos intergubernamentales acordados, en otras unidades de atención al público que funcionan en cada dependencia, con un responsable, o en se caso, existe un directorio con su nombre, cargo, teléfono, grado de responsabilidad y tiempo para atender y dar respuesta al trámite a realizar.

Cabe destacar que, en todas las dependencias de gobierno centrales y descentralizadas, existen unidades de información y orientación al público, en donde se ofrece la misma información, que en muchos casos, por ser parte integral de las funciones que realiza la dependencia, la información es más amplia, pero con el mismo contenido de lo que le ofrecen en la SEFOE.

- **Descentralización de Facultades y Recursos a Municipios**

El convenio de colaboración para la desregulación de la actividad empre-

sarial firmado entre el gobierno del estado y los gobiernos municipales, permite establecer niveles de coordinación, promoción, vigilancia, compromisos, control y evaluación, para hacer efectivo el programa en general.

Así los gobiernos municipales dentro del marco de su competencia, realizarán los trabajos relativos para avanzar en la desregulación económica, a través de la disminución de plazos de respuesta, eliminación de trámites y simplificación de requisitos, así como en las sugerencias y propuestas de remociones a las barreras económicas que están comprendidas en la legislación municipal.

Mejorar los procedimientos administrativos municipales y reducir los costos de operación que inciden en la actividad empresarial. Disminuir significativamente los tiempos de respuesta a las solicitudes de licencias y permisos.

Estimular la aplicación tanto de la *positiva ficta* como de la *negativa ficta*, conforme a las disposiciones normativas vigentes, tomando en consideración que el término de expedición de las licencias y permisos en los que se apliquen las medidas referidas, se contará a partir del día hábil siguiente de la fecha de recepción de la información y documentación completa.

Elaborar y publicar un Compendio Único de Reglamentos y Normatividades relacionados con el objeto del convenio referido y en apego a los otros instrumentos jurídico administrativos en los que participa la federación y el estado en esta materia.

Establecer y operar un Registro Municipal de Trámites Empresariales.

Designar como órgano de enlace al Grupo Interno de Desregulación *GUIDE*, para los efectos de cumplimiento y ejecución del convenio referido.

Los ayuntamientos del Estado de Tabasco, son ahora sujetos del traslado de funciones administrativas que antes los operaba directamente el gobierno del estado, por ejemplo, la administración de las oficinas del catastro, la aplicación de las tablas de valor, las inspecciones y verificaciones, así como las resoluciones que en esta materia se imponen, ahora son prerrogativas del ayuntamiento municipal, además de que la recaudación y administración de este impuesto, corresponde directamente al ayuntamiento.

• Desregulación de la Actividad Económica

Este es quizá uno de los puntos de mayor controversia que presenta el

programa de simplificación y mejora regulatoria, toda vez que se confunde este proceso con la desgravación de actividades, cosa que no es así, también se ha propiciado la no comprensión de lo que significa la quita regulatoria con la autorización de facto de cualquier actividad.

Ante esta situación, la SEFOE, se ha visto en la necesidad de establecer una comunicación permanente con los empresarios en primer término, para que no confundan términos con procedimientos, como tampoco es permisible, que tan solo por presentar la solicitud y algunos documentos (no todos) los que marcan la norma, la autorización está hecha.

Para disminuir estas confusiones, la dependencia responsable del programa, se reúne permanentemente con empresarios, mujeres y hombres de negocios integrados a los sectores productivos organizados del estado, para transparentar todo este propósito.

• Modernización de la Inspección a Empresas

Las dependencias normativas del gobierno estatal en materia de supervisión y regulación del funcionamiento de las empresas en el estado, cumplen a partir de 1997 con todo un sistema clasificado para realizar esta labor. Nada queda a la improvisación o a la ocurrencia, todo tiene un fundamento legal, para que esta actividad tan importante, no sea sujeta de impugnaciones por actos administrativos fuera de norma. Por ello, la Dirección General de Ecología y la Dirección General de Obras Públicas de la SEDESPA, la Dirección General de Control Sanitario, de la Secretaría de Salud, entre otras dependencias del gobierno central, coordinan sus esfuerzos para hacer más ágil, eficiente y transparente, la inspección de las empresas.

El objeto de la inspección, no sólo es vigilar que se cumpla con la normatividad establecida para el funcionamiento de las empresas que operan en Tabasco, adicionalmente se pretende, proteger al medio ambiente, los ecosistemas y la biodiversidad de la región. Esta actividad permite crear una cultura sobre la protección ambiental y el cumplimiento de la norma, así sabemos cómo producimos y el costo beneficio de la actividad empresarial.

• Desarrollo Informático

Sin lugar a dudas, el avance de la informática ha sido un apoyo muy importante para la simplificación y mejora regulatoria que se aplica en Tabasco, hoy son mucho más los negocios y sus organismos integradores que cuentan

con una página *web*, asimismo, cada día son más los equipos de cómputo avanzados con que operan los negocios establecidos en el estado, ello, permite una comunicación más ágil y oportuna, por tanto, más eficiente entre quienes demandan un servicio, realizan trámites, hacen negocios o transmiten información.

De la misma manera, el gobierno del estado cuenta con una página en *INTERNET* específica para informar y difundir la visión, misión, programas estratégicos y las actividades sustantivas que realiza cada dependencia; en ese sentido, los organismos públicos centrales y descentralizados, cuentan con una página en *INTERNET* para difundir puntualmente las actividades que le son de su competencia, su estructura y ubicación. Además de que, los titulares de cada dependencia y su equipo de colaboradores hasta el nivel de director cuentan con correo electrónico.

Por otra parte, la Unidad de Desregulación de la Secretaría de Fomento Económico, cuenta con una página *web* cuya dirección es www.tabasco.gob.mx/sefoe/udetab. Así el gobierno del estado en lo que compete a sus actividades de simplificación y mejora regulatoria, cuentan con equipos y sistemas de comunicación en redes de informática de amplia cobertura, inclusive el personal responsable de este y otros proyectos vinculados al sector empresarial, cuentan con correo electrónico y acceso directo a las carreteras de información.

Por otra parte, la transferencia de funciones administrativas del catastro hacia los municipios, permitió la instalación de equipos y redes informáticas muy avanzados, lo que propicia que los particulares realicen trámites a través de *INTERNET*, ello incluye, entre otros, solicitud de información, pago de impuestos y la obtención de documentación que acredita el cumplimiento de obligaciones ante el ayuntamiento. Indudablemente esto cada día tiende a mejorarse, desde 1999 todos los ayuntamientos cuentan con esta herramienta.

• Coordinación Interinstitucional y Ventanillas Únicas

A partir de 1995 comienzan a funcionar en las dependencias del gobierno del estado, sistemas de atención al público denominados ventanillas únicas. Sin embargo, esta actividad comienza a regularse a través de la firma del convenio de colaboración para la desregulación de la actividad empresarial, lo cual, permitió estructurar y operar ventanillas únicas en los municipios pero con dispositivos específicos para responder con mayor eficiencia a la demanda ciudadana.

Antes del convenio, eran múltiples los trámites que se enunciaban para su atención en las ventanillas únicas, hoy, el proceso modernizador establece que la ventanilla única de obras públicas municipales, atiende puntualmente lo que le es de su competencia. Si el ciudadano requiere de otro servicio que no es de competencia a obras públicas, ahí mismo se le informa en dónde realizar sus trámites o en su defecto, se le remite a la unidad de información municipal, en donde orientan al ciudadano sobre quién o en qué departamento le atienden directamente. De esta manera, los trámites se reducen, cortan tramos de control y se atiende con mayor agilidad y eficiencia el trámite ciudadano.

- **La Promoción Estatal en los Ayuntamientos y la Participación Ciudadana en la Formulación y Evaluación de la Política de Simplificación y Desregulación**

El gobierno del estado, tuvo una estrategia de promoción de Tabasco en diferentes partes del mundo y por diversos medios. Las giras del gobernador promoviendo al estado, en todo momento se coordinaron con los organismos empresariales de Tabasco. Por ello, en varias ocasiones se visitaron países muy lejanos pero de gran proyección industrial y comercial como Japón, España, Francia y con mayor incidencia a Estados Unidos de Norteamérica y Canadá; sin descuidar nuestra vecindad.

En todos estos viajes, el común denominador es promover el estado para atraer inversiones y hacer negocios. Se cubren aspectos turísticos, industriales, comerciales y servicios; se buscan acuerdos para intercambiar información que propicie mayor actividad comercial y flujo turístico. Se difunden las bellezas que conforman los activos naturales del estado, se expone de manera amplia y en los idiomas respectivos, las oportunidades para hacer negocios en lo que significa la actividad petrolera que PEMEX realiza en la entidad, así como los mecanismos y trámites gubernamentales (Ley de Fomento Económico) que se aplican para estimular las inversiones en el estado.

Es tan amplia la participación organizada de los sectores productivos, que a iniciativa de los empresarios y previo análisis con el titular de la Secretaría de Turismo del gobierno federal, se propuso al C. Gobernador del Estado, promover una iniciativa para que el H. Congreso del Estado autorizara la aplicación del Impuesto del 2% al hospedaje en el estado. Esta iniciativa se concretó el 30 de diciembre de 1998, con el Decreto 148 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Este impuesto entra en vigor el primer día del mes de enero de 1999, lo

cual dio paso a otro mecanismo de coordinación entre el gobierno del estado y el sector empresarial turístico. En respuesta a esta acción fiscal emprendida por el gobierno del estado, misma que proviene de un acuerdo con los empresarios del estado, se propone estructurar otro mecanismo jurídico administrativo con el cual, una parte de los recursos recaudados se destine hacia las actividades de fomento turístico y mejoramiento de los servicios gubernamentales hacia este sector.

Así, por acuerdo de los empresarios y los titulares de las dependencias de gobierno que participan en esta estrategia, se crea el Comité Técnico de este proyecto, cuya dirección recae en el Presidente de la Asociación de Hoteles y Moteles del Estado de Tabasco.

Lo anterior, es sólo una muestra de cómo se dan las relaciones entre los empresarios y los titulares de las dependencias de gobierno, cada quien cumple su función, pero todas las voces son escuchadas y atendidas, hay mucho por hacer, no obstante, los mecanismos de coordinación están en marcha y difícilmente se pueden parar y mucho menos dar marcha atrás.

Revisar lo alcanzado, proponer nuevos objetivos y metas, mejorar los mecanismos de coordinación y comunicación, son las siguientes etapas para continuar de manera ascendente en esta importante estrategia de simplificación y mejora regulatoria en las administraciones estatales de México.